

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40877** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, en la sección I declaración de concurso número 80/2013, en fecha 23 de agosto de 2013, se dictó auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la entidad "BALDOMERO SANCHEZ E HIJOS SA", con CIF número A13022595, el cual fue publicado por medio de edicto en el B.O.E. número 213, sección IV, página 44415, de fecha 05/09/13.

2.º En virtud de lo acordado por auto del día de la fecha, es procedente subsanar el error material manifiesto advertido en aquél respecto al nombre de la entidad concursada, pues donde dice "BALMODERO SANCHEZ E HIJOS S.A.," debe decir, "BALDOMERO SÁNCHEZ E HIJOS S.A.", manteniendo invariable el resto de los términos de dicha resolución.

Ciudad Real, 22 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060455-1